MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2025180011573856
20 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025"

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023 , "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto debidamente facultado para celebrar contratos, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACION, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 15.000 SMLMV.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACION, se encuentra interesado en contratar el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025".

Que mediante Resolución No 2025180004580776 DEL 03 DE ABRIL DE 2025, modificada parcialmente por la Resolución No. 2 2025180004041226 DEL 25 DE MARZO DE 2025, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-129-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPÓSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25"

Que el presupuesto asignado para la contratación de "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025", es por valor de ($346.052.929.00) con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004, RECURSO 10 CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16925 de fecha 2025-02-05 expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	OBJETO	VALOR DISPONIBLE
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPA25	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 346.052.929,00

Que para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, por lo cual el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada de Menor cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

Ley 1150 de 2007: "Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

(…)

b) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

. …".

De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábile

Los servicios por contratar tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2025 conforme a la asignación de recursos.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24,25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Que el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a Mipymes Nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

*"*ARTÍCULO **2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

La CENAC AVIACIÓN, limitará la convocatoria a Mipyme colombianas teniendo en cuenta que:

El presupuesto OFICIAL para el presente proceso es de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ $ 346.052.929,00**), valor que NO supera el umbral de limitación que es:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/25

La entidad estableció como fecha para recibir manifestación de interés en limitar la convocatoria a mipymes, hasta el 19 de agosto de 2025 a las 8:00 am, fecha en la cual una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se recibieron dos solicitudes de limitación a mipyme

1. Realizada por BUSINESS CENTER WAL SAS que aporta certificación expedida por el representante legal y contador, adjunto copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
2. Realizada por el GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. aporta certificación expedida por el representante legal y contador, adjunto copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

NOTA: EL PRESENTE PROCESO SE LIMITA A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Las condiciones de participación por Lote del presente proceso de selección, serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo (Capitulo II) y en el estudio Previo (Numeral 6).

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Formulario "carta de presentación de la propuesta"
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (si aplica)
- Certificado de existencia y representación legal
- Garantía de seriedad de la propuesta por Lote
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales
- Certificación responsabilidades fiscales de la Contraloría
- Certificación antecedentes disciplinarios
- Certificación REDAM
- Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Registro único tributario RUT
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción".
- Diligenciamiento del formulario "compromiso antisoborno"
- Diligenciamiento del formulario de integridad"
- Diligenciamiento del formulario "compromiso confidencialidad del contrato"
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)
- Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Declaración juramentada proponente extranjero- formulario

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION

- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

- Garantía técnica
- Término de respuesta de la garantía técnica
- Ley 816
- Ponderación técnica
- Otros factores de evaluación: Mipymes/ emprendimientos de mujeres

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Documentos de verificación financiera: RUP o Balance General (para oferentes extranjeros), Diligenciamiento del formulario "evaluación indicadores financieros"
- Indicadores financieros: Indicadores capacidad financiera - Indicadores financieros adicionales- Indicadores de capacidad organizacional
- Evaluación económica.

2. El (los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso, corresponderá (n):

CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO DE OBRA	X
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

Que en virtud del estudio de mercado, la Entidad podrá adquirir los bienes de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas

IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO ADICIONAL: DEPOSITO DE ARMAMENTO ,BRIAV25
NUMERO DE INVENTARIO: 800403000000000000001051228
NUMERO DE ACTIVO FIJO: 164000000420
CENTRO DE COSTO: 3R201082

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-03			SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54310	Limpieza general, incluye retiro de pintura existente.	M2	0	150	72141510	OMITIDO	OMITIDO
2	54310	Desmonte, transporte y disposición final de cubierta zinc existente, incluye trasiegos, cargue, transporte y disposición final botadero certificado.	M2	0	346	72141510	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-02			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENERIA CIVIL					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
3	54290	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: suministro e instalación y puesta en funcionamiento de reflectores solar de 800 W con su respectivo panel incluyendo	UNI	0	5	39121311	OMITIDO	OMITIDO

		todo el material necesario.						
4	54290	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO de sobreponer con una potencia 21 w, temperatura de color 6000k (±10%), led tipo 2835, flujo luminoso 2200lm (±10%), voltaje 100/277 vac, driver 0- 10v, fp>0.90, horas de vida útil 36.000 horas, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNI	0	32	39121311	OMITIDO	OMITIDO
5	54290	mantenimiento de extractores aire redondo en línea de la serie FG, conducto de 6" (303 CFM) que consiste en la limpieza de las aspas, revisión y ajuste del sistema eléctrico, lubricación de los componentes móviles, reemplazo de las correas y la limpieza de los filtros.	UNI	0	6	39121311	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-06			SERVICIOS DE INSTALACIONES					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
6	54611	Suministro e intalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lamina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logistica para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo pára desarrollar la actividad	M2	0	346	71123002	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-005-004-07			SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
7	54740	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicacion de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	0	346	72152204	OMITIDO	OMITIDO
8	54740	Mantenimiento de la malla metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado yaplicacion de wash primer. (Incluye cordones de soldadura donde se requiera, arreglo de la puerta de ingreso, ajuste de los tubos soportes, limpieza y disposición de residuos	M2	0	1971	72152204	OMITIDO	OMITIDO

		generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).						
9	54740	Mantenimiento puerta metálica: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y aplicacion de wash primer.. arreglo de los pasadores de seguridad, cambio de las rodachinas, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad, logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	0	12	72152204	OMITIDO	OMITIDO
10	54740	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de pintura tipo epoxica de alto desempeño para piso que corresponde a 3 manos de color gris, se debe de realizar la demarcación con pintura epoxica de color azul de acuerdo a la normatividad industrial incluyendo, equipo, material, suministros necesarios, cargue, retiro y disposición final en botadero certificado.	M2	0	360	72152204	OMITIDO	OMITIDO
11	54740	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada interior de color blanco blanco fachada total.	M2	0	591	72152204	OMITIDO	OMITIDO
12	54740	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN: Suministro y aplicación de 3 manos de pintura de vinilo tipo uno para fachada exterior de color blanco marfil en un 70 % y verde ciprés en un 30% de la fachada total.	M2	0	591	72152204	OMITIDO	OMITIDO

Que el día 06 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el Aviso de Convocatoria, Anexo al Pliego electrónico SECOP II (Complemento) Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, anexos y formularios para la presentación de la propuesta, del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025"

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que en virtud de lo dispuesto en la ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015 artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que por lo anterior y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Que en virtud de lo expuesto, el señor **Coronel HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA**, Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la **APERTURA** del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-129 - CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL DEPOSITO GENERAL DE ARMAMENTO TERRESTRE DEL BASPA25, PARA LA VIGENCIA 2025""**

1. **Modalidad de selección: S**elección abreviada de menor cuantia

2. **Cronograma:** de acuerdo al Pliego de condiciones y pliego electrónico:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 6:33:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(14/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1 día de tiempo transcurrido *(13/08/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 horas para terminar *(20/08/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	20/08/2025 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/08/2025 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	22/08/2025 5:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/08/2025 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/08/2025 6:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	26/08/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	28/08/2025 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	28/08/2025 8:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	28/08/2025 8:02 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1/09/2025 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/09/2025 5:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/09/2025 5:00 PM *
Firma del Contrato	8/09/2025 5:01 PM *

3. **Consulta:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

4. **Presupuesto Oficial:** presupuesto oficial es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 346.052.929,00**)

5. **LIMITACIÓN A MIPYME:** El presente proceso se limita a mipyme

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co; de los pliegos de condiciones definitivos, y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto de 2025.

En constancia se firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **PS. LINA VANESSA NÚÑEZ ESCARRIA**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: **Coronel Suárez Bautista Cesar Orlando**
Oficial Contratación (E) CENAC AVIACIÓN

CENAC AVI